



EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO CERTIFICA: Que según los registros que para tal efecto lleva este
Departamento, se encuentra el expediente administrativo número CIENTO SESENTA Y TRES S.P.
PIEZA II, mismo que corresponde al SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS DEPENDENCIAS, cuyas siglas son SITMIJUSP
y en el cual se encuentra la resolución de inscripción de la Junta Directiva para el periodo 2019-2020
de dicho sindicato, misma que es del tenor literal siguiente. """"""""""""""""""""""""""""""""""""
«ուսուսուսուսուսուսուսուսուսուսուսուսուսո
นทางการการการการการการการการการการการการการก
A COUNTRY OF THE STATE OF THE S
«min inininininininininininininininininin

Salvania Control Contr

**PARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES:** San Salvador, a las ocho horas del día doce de marzo de dos mil veinte.

Por recibido el escrito suscrito y presentado a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día once de septiembre de dos mil diecinueve por el señor Erick Alexander Barahona, en su calidad de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y SUS DEPENDENCIAS, cuyas siglas son SITMIJUSP, en el que se informa a éste Departamento la elección de la Junta Directiva para el período 2019 – 2020, solicitando su correspondiente inscripción. Al hacer el análisis de la documentación presentada, éste Departamento hace las siguientes consideraciones:

- I. Que en la documentación consta que el día quince de agosto del corriente año, se giró convocatoria para celebrar Asamblea Ordinaria de Primera Convocatoria para las ocho horas del día uno de septiembre del presente año, cumpliendo con lo establecido en el artículo 79 literal e) de la Ley de Servicio Civil y art. 10 de los estatutos sindicales.
- II. Asimismo, consta la certificación del acta número tres de Asamblea Ordinaria de Primera Convocatoria celebrada el día uno de septiembre del año dos mil diecinueve a las ocho horas, con la asistencia de ocho personas afiliadas; en la cual no se contó con la asistencia suficiente para la conformación del quórum requerido, por lo que se llevó acabo Asamblea Ordinaria de Segunda Convocatoria, según consta en el acta número cuatro celebrada el día uno de septiembre del año dos mil diecinueve a las nueve horas, con la asistencia de dieciséis afiliados, siguiendo el procedimiento estipulado en el artículo 87 inciso último de la Ley de Servicio Civil y artículo 10 inciso tercero de los estatutos sindicales, por lo que se dió inicio a la Asamblea, procediéndose como punto de agenda la elección de la Junta Directiva para el período dos mil diecinueve- dos mil veinte.
- III. Además, se anexa a la documentación presentada seis constancias laborales emitidas por la licenciada Leidy Suazo Gutiérrez, con el cargo de Directora de Desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Justicia y Seguridad, además se agregan tres constancias laborales emitidas por señor Víctor Manuel Vásquez, encargado de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB). Asimismo, se incorporan fotocopias simples de los Documentos Únicos de Identidad (DUI) de cada una de las personas electas, verificando el cumplimiento de los requisitos para ser parte de la Junta Directiva establecidos en el artículo 90 de La Ley de Servicio Civil y artículo 16 de los Estatutos como lo son: nacionalidad, mayoría de edad y ser empleado o funcionario de la Institución.
- IV. Que verificada la legalidad de la elección conforme a los estatutos sindicales se giró oficio número 823/19 con fecha uno de octubre del año dos mil diecinueve dirigido al Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco en su calidad de Ministro de Justicia y Seguridad Publica de El Salvador, notificado a las ocho horas con veintinueve minutos del día dos de octubre del año dos mil diecinueve en el que se solicitó información de las señoras: MARIA REBECA LOPEZ RAMIREZ, ERIKA GABRIELA HENRÍQUEZ y el señor: OSCAR ARMANDO NAVARRO, en dicho oficio se solicitó información respecto al cargo nominal, cargo funcional y la descripción de las funciones que realizan dichas personas dentro del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica de El Salvador, dicho escrito fue respondido por el señor Douglas Anselmo Castellanos Miranda, en su calidad de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Administración de Bienes y presentaron en legal forma a este Departamento a las trece horas con treinta y dos minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, con el cual se logró comprobar respectivamente que las señoras: María Rebeca López Ramírez, Erika Gabriela Henríquez y el señor: Oscar

Armando Navarro, en razón del cargo que desempeñan no son considerados cargos de confianza.

- V. Se observa que el señor Carlos Enrique Ventura electo para ostentar la Secretaría de Prensa y Propaganda de la Junta Directiva del Sindicato no estampó su firma en la nómina de asistencia que fue presentada en este Departamento, por lo que es imposible haber sido elegido sino se encontraba presente al momento de la celebración de la Asamblea Ordinaria de fecha uno de septiembre del presente año, motivo por el cual dicha Secretaría queda Vacante.
- VI. Por lo cual, después de haberse verificado la legalidad de la elección conforme a los estatutos sindicales, la Junta Directiva quedó integrada de la siguiente manera:

Secretario General

Secretario de <u>Organización y Estadística</u>

Secretario <u>Primero de Conflictos</u>

Secretaria <u>Segunda de Conflictos</u>

Secretario <u>Tercero de Conflictos</u>

Secretaría de Finanzas

Secretaría de <u>Actas, Acuerdos y Asuntos</u>

**Femeninos** 

Secretaría de <u>Prensa y Propaganda</u>

Secretario de Educación y Cultura

Secretaria de <u>Asistencia y Previsión Social</u>

Secretario de <u>Relaciones Nacionales e</u>

<u>Internacionales</u>

: Erick Alexander Barahona

: Edwin Alfonso Ancheta Flores

: Roberto Antonio Salazar Guzmán

-ch on 3

: María Rebeca López Ramírez

: Oscar Armando Navarro

: Vacante

: Vacante

: Vacante

: Deyby Alberto Arias Velásquez

: Erika Gabriela Henríquez

: David Alfonso Jovel Urquilla

POR TANTO: Este Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, verificados los requisitos legales para la inscripción de Juntas Directivas en los arts. 79 literal e, 87, 88, 89, 90 y 91 todos de la Ley de Servicio Civil y artículos 10 y 16 de los estatutos del referido sindicato, RESUELVE: a) INSCRIBASE PARCIALMENTE la nómina de la Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y SUS DEPENDENCIAS, cuyas siglas son SITMIJUSP; la cual fue electa el día uno de septiembre del año dos mil diecinueve, para el ejercicio que inició el día seis de septiembre del año dos mil diecinueve y que ha de finalizar el día cinco de septiembre del año dos mil veinte; b) Déjese vacante la Secretaría de Prensa y Propaganda por las razones expuestas en el romano V c) EXTIENDANSE las credenciales y carnés correspondientes y transcríbase este auto a la asociación profesional interesada NOTIFIQUESE.

> Lic. Hamilat Misael Rey Jeté del Departamento

Nacional de Organizaciones Sociales

Licda. Jennifer Astrid Ramos Chacón

Secretaria

Elaborado por: Dinora Yaneth Montoya

To de marzo de 2020.

En esta fecha que da notrificado las credenciales 8 Carrelles

y 3 Credenciales del Sindicato en mencian, al sevor de sindicato en mencian, al sevor de sindicato en para constanera Firma Por sini K Alexandr Baraban. y para constanera Firma Por

CONFORME con su original con la cual se confrontó y a solicitud de los señores OSCAR ARMANDO NAVARRO Y MARÍA REBECA LÓPEZ RAMÍREZ, y para los usos que los interesados estimento convenientes, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, la cual consta de TRES folios útiles, en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Lic. Hamilat Misael Reves dor, El So Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales